

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 27 de enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 185 /'14/

VISTOS :

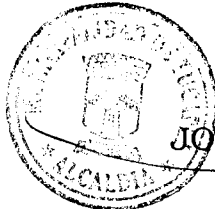
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-3-LE14 denominada "Ampliación Posta Polcura, Comuna de Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°09 del 02.01.2014
- e) El Decreto Alcaldicio N°177 del 24.01.2014 que designa comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la propuesta identificada en el punto anterior.
- f) El Acta de Apertura de fecha 27.01.2014
- g) El incumplimiento de Bases Administrativas, según se establece en el punto 11.2 y se detalla en el Acta de Apertura identificada en la letra anterior.

DECRETO

1. DECLARESE desierta la Licitación Pública ID 3303-3-LE14 denominada "Ampliación Posta Polcura, Comuna de Tucapel", por las razones estipuladas en el Acta de Apertura y Evaluación identificada en letra f) de los vistos.
 2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Copras públicas del Estado.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Propuesta
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAJA/GPL/MVC

